

INSTRUCCIONES PUBLICIDAD SUBVENCIONES CONSORCIO

- A fin de cumplir la obligación de publicidad en la concesión de subvenciones cuando se trate de **SUBVENCIONES DE LA LINEA 1**, la publicidad podrá realizarse por ejemplo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, portal de transparencia del mismo, página web, etc.
- Cuando se trate de **SUBVENCIONES DE LA LINEA 2 Y 3** y de acuerdo con el manual de cartelería de CADASA, la publicidad se realizará en el lugar de la obra con la instalación de cartel conforme al modelo y dimensiones del manual de cartelería (Entorno urbano o condiciones de distancia de visibilidad reducida CARTEL TIPO A de tamaño 220x146 cm. Entorno rural cartel tipo B tamaño 300x200 cm.).